

1. Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 se trasladó nuevamente a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido la producción de módulos fotovoltaicos para su comercialización a terceros y para su utilización en los proyectos “llave en mano” (“turnkey”). Estos proyectos consisten en el diseño, ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica a través de contratos de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de centrales solares fotovoltaicas, ocupándose Solaria de todas las etapas del proceso, desde la obtención de las licencias administrativas hasta la puesta en funcionamiento.

La producción de los módulos fotovoltaicos se realiza principalmente en las fábricas que la Sociedad posee en Puertollano (Ciudad Real) y en Fuenmayor (La Rioja). Asimismo, desde finales del ejercicio 2009 en Puertollano se encuentra finalizada la línea de producción de células fotovoltaicas.

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 35 entidades filiales al 31 de diciembre de 2009 y 34 al 31 de diciembre de 2008, la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha constituido o adquirido a valores nominales la totalidad del capital de Solaria Deutschland GmbH, Solaria Italia, S.r.l y Solaria Francia, S.A.S. y el 50% del capital del Fondo Solaria Aleph, F.C.R., Ellassona Solar Energía, L.L.C. y Serra UTA, S.r.l. Todas las sociedades del Grupo se constituyen o se adquieren en su fase de inicio con la finalidad de construir plantas solares y no constituyen adquisiciones de negocios.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se ha producido la venta de las sociedades Magacela Solar 1, S.L. y Técnicas Ambientales del Norte, S.L., vendidas a Solaria DTL Corporación, S.L. y Alhama Solar, S.L. a un tercero.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

La Sociedad dominante, está controlada por Solaria DTL Corporación, S.L., domiciliada en Madrid, siendo esta la dominante última del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas de Solaria DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2009 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y mostraban unas pérdidas consolidadas de 29.076 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 262.551 miles de euros.

2. Bases de Presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Solaria Energía y Medioambiente, S.A. y de los de las entidades consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, formuladas el 26 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2. Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los instrumentos financieros derivados, que se han registrado a valor razonable.

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009.

2.4. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

2.5. Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE, los Administradores de la Sociedad dominante han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma permanente.

El éxito futuro del Grupo depende en gran medida de su capacidad para construir las nuevas plantas y de sus líneas de producción bajo una estructura de costes eficiente y de acuerdo con los proyectos a medio y largo plazo. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, la Sociedad mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar la eficiencia de sus líneas de producción.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1578/2008 de 26 de septiembre, por el que se regula retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del RD 661/2007, de 25 de mayo, el sector de la energía solar fotovoltaica ha sufrido una ralentización desde el último trimestre del ejercicio 2008, si bien se ha experimentado una lenta recuperación en el último trimestre de 2009 que se espera termine consolidándose a lo largo de la primera mitad del año 2010, lo que se traducirá en un aumento muy significativo de la cifra de negocios del Grupo. Todo ello teniendo en cuenta además, que la estrategia del Grupo incluye la obtención de mayores ingresos por generación de energía como consecuencia del aumento previsto en la construcción de plantas solares para explotación propia o mediante negocios conjuntos.

Del mismo modo, desde finales de 2008, el Grupo viene enfocándose en su expansión internacional, lo cual está permitiendo actualmente ampliar su capacidad para obtener ingresos tanto en el mercado fotovoltaico como en el de construcción de plantas solares.

A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

a) Reconocimiento de ingresos

El Grupo sigue el método del porcentaje de realización para aquellos contratos “llave en mano” en los que por características del mismo el cliente obtiene una transferencia continua del control y riesgos derivados del contrato a medida que progresa la construcción. Este método se basa, por tanto, en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. Las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total, riesgos asociados y otros juicios.

b) Vidas útiles de las inmovilizaciones materiales

La Dirección del Grupo determina los años de vida útil estimados para su inmovilizado material, principalmente de las plantas solares fotovoltaicas y las correspondientes dotaciones a su amortización. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de los activos del Grupo para los que se utiliza alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector. La Dirección modificará la dotación a la amortización de estos elementos cuando las vidas útiles se consideren distintas a las vidas estimadas anteriormente y amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

c) Garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, el Grupo ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, para calcular las provisiones por garantías, La Dirección del Grupo se basa fundamentalmente en la experiencia relevantes y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas.

d) Corrección valorativa de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

e) Activos por impuestos diferidos

El Grupo tiene registrados a 31 de diciembre de 2009, activos por impuestos diferidos por importe de 13.656 miles de euros, de los que 6.462 miles de euros corresponden a créditos fiscales y el importe restante a diferencias temporarias deducibles. La

determinación del valor recuperable de los mencionados activos por impuestos diferidos implica el uso de estimaciones por parte de la Dirección. Las estimaciones realizadas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas contemplan la recuperabilidad total de los mismos en un período inferior a 3-5 años.

f) Deterioro de activos no corrientes

El efecto del RD 661/07 de 25 de mayo como se indica previamente en esta nota, ha supuesto una ralentización en el negocio fotovoltaico español, lo cual podría poner de manifiesto la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes de la Sociedad, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos. No obstante, desde el último trimestre del ejercicio 2009 se viene experimentando una recuperación en dicho mercado. Esta mejoría es fruto de la estabilidad que ha aportado el RD 1578 que garantiza unos cupos de instalación de plantas fotovoltaicas de 500MW año en el mercado español. Asimismo, desde el inicio del ejercicio 2009, el Grupo ha creado una nueva estructura comercial con el objeto de internacionalizar las ventas, que ha empezado a dar resultados en el último trimestre, especialmente en Italia y Grecia, donde las tarifas aplicables a la generación fotovoltaica son tan atractivas como lo fueron las legisladas en el mencionado RD 661.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad dominante ha firmado con un cliente español un contrato de suministro de módulos en consorcio para la ejecución de una planta solar con un tercero, por valor total superior a 30 millones de euros y se están negociando contratos con clientes extranjeros (Italia, Alemania, Francia, Grecia y Brasil), tanto en suministro de módulos como en ejecución de proyectos (de explotación propia o compartida con terceros), que además conllevan contratos de mantenimiento.

Los Administradores de la Sociedad dominante, teniendo en cuenta todos los hechos mencionados aquí reflejados, y fundamentalmente considerando los beneficios esperados de la actividad fotovoltaica para el ejercicio 2010, incluidos en el presupuesto aprobado en esta misma fecha consideran que no existen indicios de deterioro en ninguno de los activos no corrientes del Grupo.

2.6. Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 aplicables a las cuentas del Grupo

1. NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). Esta norma modifica los requisitos de presentación de los estados financieros, incorporando el estado del resultado global que se compone de resultados y otro resultado global. Asimismo permite presentar separadamente una cuenta de pérdidas y ganancias en la que sólo se presentará el resultado del ejercicio y otro estado del resultado global que contendrá el resultado del ejercicio y el otro resultado global. La Sociedad ha optado por presentar esta segunda opción.
2. NIIF 8 “Segmentos de operación” (ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009). Los cambios en política contable se deben registrar de conformidad con la NIC 8 retroactivamente, salvo que no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo.
3. NIC 23 Costes por Intereses (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). Cuando la aplicación de la norma constituya un cambio de política contable, la entidad debe aplicar la norma a los costes por intereses relacionados con activos cualificados para los que la fecha de inicio de capitalización sea en o con posterioridad a la fecha efectiva. La norma elimina la opción de reconocer los costes por intereses como gasto y requiere la capitalización de los costes por intereses directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de los activos cualificados como parte del coste de los mismos.
4. Mejoras a las NIIF. Esta norma modifica diferentes normas. Si hubiera alguna de las modificaciones que puede tener un impacto significativo, se debería desarrollar la modificación y los impactos previstos. Puntualmente pueden tener un impacto significativo, el tratamiento contable de bienes arrendados en el curso normal del negocio que son posteriormente vendidos, la clasificación de inversiones inmobiliarias en curso, los criterios de amortización de intangibles y la clasificación de determinadas inversiones como mantenidas para la venta.
5. NIIF 7 “Modificaciones a criterios de desglose” (aplicable para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009. En el primer ejercicio de aplicación no es necesario incluir información comparativa). Pendiente de adoptar por la UE.

Ninguna de las normas y modificaciones mencionadas anteriormente tiene un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria.

2.7. Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 y cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del grupo

1. Interpretación CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes” (Periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2008. Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 para NIIF-UE). Los cambios de política contable se deben realizar conforme a la NIC 8.
2. Interpretación CINIIF 14 “NIC 19 – El límite de un activo por prestación definida, requisitos mínimos de financiación y su interacción” (efectiva para periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2008. Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 para NIIF-UE). La entidad debe aplicar la interpretación desde el inicio del primer periodo presentado desde el que se aplica la interpretación. La entidad debe reconocer el ajuste inicial derivado de la aplicación de la interpretación en ganancias acumuladas al inicio del dicho periodo (es decir contra reservas del 1 de enero de 2008).
3. NIIF 2 Pagos basados en acciones: Modificaciones a condiciones no determinantes de la irrevocabilidad y cancelaciones. Las modificaciones se deben aplicar retroactivamente. La modificación aclara la definición de condiciones de devengo, incorpora el concepto de condiciones diferentes al devengo, requiere que éstas últimas se valoren por el valor razonable en la fecha de concesión y desarrolla su tratamiento contable y el de las cancelaciones. El Grupo tiene pendiente de evaluar el impacto de las modificaciones (retroactivamente a ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009)
4. • NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF y NIC 27 Estados financieros consolidados y separados: Modificaciones relacionadas con la valoración de inversiones en estados financieros separados. La norma se refiere en general a la valoración de las inversiones en los estados financieros separados. Sin embargo, la norma modifica la NIC 18 Ingresos ordinarios y la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, estableciendo que los dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio con posterioridad a la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en ningún caso constituyen una recuperación de la inversión. La norma se debe aplicar prospectivamente para ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009.
5. NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF. Se trata de una versión revisada y mejorada, pero que no incorpora ningún cambio de tratamiento contable. La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2009. Pendiente de adoptar por la UE.

2.8 Normas y modificaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor

Las principales normas y modificaciones que no han entrado en vigor y que, previsiblemente pudiesen tener impacto en las cuentas anuales consolidadas de Solaria se presentan a continuación. La Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna de estas normas.

1. NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada 2008) y modificaciones a la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. La norma es efectiva prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en o posterior al primer ejercicio anual iniciado en o con posterioridad al 1 de julio de 2009. Estas normas incorporan las siguientes modificaciones que serán relevantes para el Grupo:
 - Se ha ampliado la definición de negocio, de modo que es posible que más transacciones sean calificadas como combinaciones de negocios
 - Los pagos contingentes sujetos a eventos futuros se van a reconocer a valor razonable, reconociendo las variaciones posteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - Los costes de transacción, distintos de costes de emisión de patrimonio o deuda, se van a reconocer como gasto a medida que se incurren
 - Cualquier participación previa en el negocio adquirido, será valorada a valor razonable en la fecha de adquisición reconociendo la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - La participación minoritaria se valorará transacción a transacción al valor razonable o por la participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos
 - La participación minoritaria participa igualmente en las pérdidas del negocio por encima del valor de la inversión
 - Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto
 - Las inversiones mantenidas en el negocio en una transacción con pérdida de control, se reconocen a valor razonable registrando la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)

2. NIC 39 Instrumentos financieros: Valoración. Modificación relativa a elementos que se pueden calificar como cubiertos. La modificación aclara los tipos de riesgo que se pueden calificar como cubiertos en relaciones de cobertura. La modificación se debe aplicar retroactivamente a periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2009.

3. NIC 24 Desglose sobre partes vinculadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011 (pendiente de adopción por la Unión Europea)
4. Modificación a la NIIF 1 Primera adopción de las NIIF: Excepciones adicionales para primeros adoptantes. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Pendiente de adoptar por la UE).
5. Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010. (Pendiente de adoptar por la UE).

3. Distribución de Resultados

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2008 de la Sociedad dominante, aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009 por importe de 17.654 miles de euros consistió en su traspaso íntegra y la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 por importe de 4.639 miles de euros a presentar a la Junta General de Accionistas consiste en la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Principios Contables

4.1 Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

4.2 Combinaciones de negocios

El Grupo Solaria se constituyó como tal en el ejercicio 2008. Durante los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo no ha adquirido ningún negocio.

4.3 Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se registran por el método de consolidación proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse

como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El Grupo incluye la parte proporcional de activos, pasivos, ingresos, gastos, otro resultado global y flujos de efectivo de la entidad controlada de forma conjunta desde la fecha en la que se obtiene el control conjunto, combinándolos línea por línea con las partidas similares de las cuentas anuales consolidadas.

Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en el negocio conjunto.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en el negocio conjunto y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios mediante la aplicación de los criterios a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

4.4 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se han producido.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

4.5 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que el Grupo tiene en propiedad por no existir sobre las mismas contratos de compraventa con terceros.

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. En este sentido los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se cargan a resultados a medida que se incurre en ellos.

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

Construcciones	33
Instalaciones técnicas (Plantas solares)	25
Instalaciones técnicas (otras)	8 - 10
Maquinaria	8
Otro inmovilizado	4 - 10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Grupo reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo de un año antes de poder ser utilizados. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en activos cualificados, sin exceder en ningún caso del total de costes por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por el Grupo.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

4.6 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo capitalizados se amortizan desde la fecha de terminación de los proyectos de forma lineal durante 5 años.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Se reconocen por su coste de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan por el método lineal durante su vida útil, estimada de 3 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.7 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor contable del activo es superior a su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro, cuando surgen, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.8 Arrendamientos

- **Contabilidad del arrendatario**

- a) Arrendamientos financieros

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Grupo el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras, obteniendo un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

En aplicación de este tipo de financiación, la Sociedad dominante es arrendataria de varios elementos de transporte, así como de los terrenos, construcciones y maquinaria de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor (La Rioja) adquirida en marzo de 2008. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el contrato transfiere a la Sociedad dominante sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Existe certeza razonable de que la Sociedad dominante obtendrá la propiedad de los elementos de transporte y de los terrenos, construcciones y maquinaria al término del plazo del arrendamiento.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los bienes objeto del contrato, se clasifican por parte del arrendador como arrendamientos operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.9 Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las diferentes categorías de: a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y partidas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros y de las intenciones de la Dirección en el momento del reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El Grupo clasifica en esta categoría los instrumentos financieros mantenidos para negociar que son derivados a menos que sean designados y contabilizados como de cobertura.

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que surgen.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro del epígrafe “Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconocen como partidas acreedoras del epígrafe “Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo”. Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

c) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

4.10 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación consolidado hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

4.11 Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tiene contratadas operaciones de cobertura sobre tipos de interés de préstamos recibidos y al 31 de diciembre de 2008 tenía asimismo operaciones de cobertura de tipo de cambio de dólar americano /euro.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a doce meses.

4.12 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad dominante

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación consolidado. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

4.13 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos, así como las inversiones realizadas por la Sociedad en centrales solares fotovoltaicas destinadas para la venta y que no se habían vendido a cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste de materia prima se determina por el coste medio ponderado de adquisición. El coste de los productos terminados (módulos solares fotovoltaicos, térmicos y centrales solares fotovoltaicas) incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), así como los costes por intereses siempre y cuando el periodo de producción sea superior a un año. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Si una central solar fotovoltaica destinada a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre la misma contratos de compraventa o similares con terceros, se clasifica a partir de dicho momento como inmovilizado y comienza su amortización.

4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo consolidado los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

4.15 Subvenciones

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe subvenciones oficiales del balance de situación consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

Las subvenciones oficiales en forma de transferencia de un activo no monetario se reconocen por el valor razonable del mismo con abono al epígrafe subvenciones oficiales del balance de situación consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono al epígrafe de otros ingresos.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos.

(iii) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.16 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de sucesos pasados.
- (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- (iii) el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones a largo plazo se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad dominante. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria consolidada.

Provisiones para garantías

El Grupo concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos.

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan, en su caso, en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran, cuando se considera aplicable, por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores, con cargo a gastos de explotación.

4.17 Indemnizaciones por despido

El Grupo reconoce indemnizaciones por despido a empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce la decisión de la Dirección del Grupo de rescindir el contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de la correspondiente prestación, siempre que el Grupo se haya comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, y por haber anunciado sus principales características. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.18 Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación. Al 31 de diciembre de 2009 no existen provisiones en este sentido al no cumplirse las mencionadas condiciones.

4.19 Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

- Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

- Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.20 Reconocimiento de ingresos

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias del Grupo:

- (i) Venta de bienes.
 - a) Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
 - b) Venta de centrales solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa del Grupo y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
 - c) Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad del Grupo.

- (ii) Prestación de servicios
 - a) Contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas, que consisten en la ejecución del contrato (instalación y puesta en funcionamiento) y mediante contratos de construcción con terceros.
 - b) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.
 - c) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Cuando el Grupo realiza contratos multielemento (aquellos que incorporan varias transacciones implícitas), se aplica el criterio de reconocimiento de ingresos específico para cada una de las transacciones.

Venta de bienes

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes,
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos,
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad,
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sociedad sigue el método de porcentaje de realización para el reconocimiento de las ventas de proyectos “llave en mano” siempre que se den las siguientes circunstancias:

- (a) Existencia de un cliente definido con una obligación firme
- (b) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad
- (c) Que el Grupo reciba con toda probabilidad los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción. En todo caso, antes de cerrar el contrato, se analiza la solvencia del cliente con la finalidad de evitar dudas razonables sobre el cobro futuro.
- (d) El grado de realización, en la fecha de cierre de cada ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- (e) Los costes ya incurridos, así como los que quedan por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad y puedan compararse con las estimaciones previstas.
- (f) El cliente pueda especificar o alterar de forma sustancial el diseño básico del proyecto, tanto al inicio como durante la construcción.
- (g) Se produzca una transferencia continua del control y de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del vendedor al comprador a medida que progresa la construcción.
- (h) El comprador no pueda resolver el contrato mediante la devolución de los trabajos ya realizados.

Una vez que se producen las anteriores circunstancias, el Grupo reconoce los ingresos derivados de estos proyectos en función del denominado método del porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula aplicando a los ingresos totales previstos (que incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables), la proporción existente entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto. Los ingresos del ejercicio se determinan de esta forma, una vez descontados los ingresos reconocidos sobre los mismos proyectos en ejercicios anteriores. Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente como un cambio en las estimaciones.

La diferencia positiva entre el importe de la producción total y el importe facturado para cada proyecto hasta la fecha de cierre del periodo o ejercicio, se reconoce y registra como “Clientes por facturas pendientes de emitir” dentro del epígrafe de “Clientes y otras cuentas a cobrar”. La diferencia anterior, cuando es negativa, se registra en el pasivo del balance de situación consolidado dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán, mientras que los costes del contrato se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se

incurren. En el momento en el que desaparecen las incertidumbres del contrato, los ingresos y los costes se reconocen siguiendo los criterios que se desarrollan en los párrafos anteriores, reconociéndose las modificaciones a realizar de forma prospectiva.

Cuando sea probable que los costes del proyecto vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada hasta la finalización de la ejecución se reconoce inmediatamente como gasto del ejercicio.

Los ingresos por el resto de ventas, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

4.21 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original

sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

4.22 Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración.

5. Información Financiera por Segmentos

El Grupo se encuentra organizado en segmentos operativos, tal y como se describe más adelante, que son las unidades estratégicas del negocio. Las unidades estratégicas del negocio tienen diferentes productos y servicios y se gestionan separadamente debido a que requieren estrategias de mercado diferentes.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo está organizado en 3 segmentos principales del negocio:

- Segmento 1: Fotovoltaico. Producción de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros y para la utilización en proyectos “llave en mano”.
- Segmento 2: Generación. Ingresos procedentes de la generación de energía de las huertas que Solaria explota directamente.
- Segmento 3: Proyectos. Promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas a través de proyectos “llave en mano”, que incluyen desde la construcción e instalación de módulos hasta la puesta en funcionamiento de las plantas.